

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 041- 2020 - MDP - T

Pocollay, 05 de marzo del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 05 de marzo del 2020. Donde se trató: Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N°002-2020-DDEAT-MDP-T, suscrito por el encargado de la División de Desarrollo Económico, Agrario y Turismo, en el cual señala que considerando la afectación sufrida por las zonas agrícolas como consecuencia de los fenómenos climáticos, surge la necesidad de contar con maquinaria que permita atender las necesidades urgentes de los agricultores de nuestra jurisdicción y distritos colindantes, por lo cual remite propuestas de convenio marco y específico entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N°123-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico con la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE